



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024
“Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:30 horas del día 19 de marzo del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Alejandro Flores Sánchez, Coordinador de Asistencia Social; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**
- **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**
- **OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
- **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**
- La persona física **C. Rosa Adriana Vargas López**
- **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**
- **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**

El Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó al representante que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, se presentó la C. Bertha Cecilia Escamilla Fernández.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

“Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”

Página 1 de 8



A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 19 días del mes de marzo del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024 relativa al “Servicio para el suministro e instalación de la señalización de límites municipales y señalamiento elevado informativo en diversas ubicaciones del municipio”.

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 12:00 horas del día 12 de marzo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**, **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, **OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, la persona física **C. Rosa Adriana Vargas López**, **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**; **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**; **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**; presentaron sus propuestas técnicas **para los lotes 1 y 2**, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso en el punto) 8 inciso a.

Y las empresas **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, **OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas **para el lote 1**, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso en el punto) 8 inciso a.

Por otra parte, se notificó que la persona física **Rosa Adriana Vargas López**, presento su propuesta técnica para su revisión cuantitativa, sin embargo, el participante no cumplió con el requisito establecido en las bases en el punto 8) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), que a la letra dice:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El participante que **NO** cumplió toda vez que no presentó de forma foliada los documentos que integran su propuesta técnica.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

“Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”

Página 2 de 8



Derivado de lo anterior, la persona física **Rosa Adriana Vargas López**, quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a) de las bases de este concurso, que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Segundo. - Que a las 14:00 horas del día 15 de marzo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**, **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, **OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se notificó que las empresas **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, no cumplieron en el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** con el requisito establecido en las bases del concurso en el punto 8) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

Las empresas **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, NO cumplieron toda vez que las propuestas técnicas presentadas para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA**, no cumplieron con lo señalado en las especificaciones técnicas en cada uno de los anexos, por lo cual se podría comprometer parte de la calidad del servicio.

Derivado de lo anterior, las empresas **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.**, quedaron descalificadas para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

La empresa **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, no cumplió en el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** con el requisito establecido en las bases del concurso en el punto 8) **REQUISITOS QUE**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

"Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro"

Página 3 de 8



DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

La empresa **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, NO cumplió toda vez que en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas DIF Canteras” Lote 2 no se incluyen las partidas 2, 6, 7, 8, 10, 11 y 14. Y en el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Estancias Infantiles” Lote 2 no se incluyen las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10,12 y 15, y la asignación es por lote de acuerdo a las bases de la licitación.

Derivado de lo anterior, la empresa **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**, quedó descalificada para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Derivado de lo anterior, se les hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto a las empresas **ENCUADERNACIÓN GENERAL S.A. DE C.V.** y **DIAKO ABC S.A. DE C.V.**

Por otra parte, se hizo contar que las empresas **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.** y **OFFICE CLASS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA**, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.

Las empresas **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.** e **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES**, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a. por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

La empresa **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** por la cantidad de **\$9,653,342.71 (Nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$830,854.58**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

“Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”

Página 4 de 8



(Ochocientos treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0006879.

Sin embargo, la empresa antes mencionada, no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso b), numeral iii que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **INDUSTRIAL DE DISEÑOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

La empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$3,431,757.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** su oferta por la cantidad de **\$2,481,060.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0464891.

La empresa **OFFICE CLASS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$3,283,767.15 (Tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000121.

La empresa **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$2,932,250.00 (Dos millones novecientos treinta y dos mil**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

"Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro"

Página 5 de 8



doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** su oferta por la cantidad de **\$5,457,088.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$419,466.90 (Cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 90/100 M.N.)** de BANCO VE POR MÁS, S.A., con No. 0000779.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**, **OFFICE CLASS DE MEXICO S.A. DE C.V.** y **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Las propuestas de las empresas **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.** y **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día 19 de marzo del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica el a la empresa **TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.**, con **R.F.C. TDE130417T64**, el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por un monto total de **\$2,932,250.00 (Dos millones novecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

SEGUNDO: A favor de la empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, con **R.F.C. SOF820602FZ4**, se adjudica el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** por un monto total de **\$2,481,060.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

"Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro"

Página 6 de 8



La vigencia del contrato será a partir del 19 de marzo del 2024 al 27 de septiembre del 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 16 de abril del 2024 a las 10:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:28 horas del día 19 de marzo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

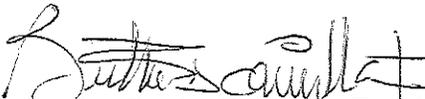

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Asistencia Social


C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras Especiales


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones



Participante:


C. Bertha Cecilia Escamilla Fernández
STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024
“Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”

FE DE ERRATAS DEL ACTO DE FALLO

San Pedro Garza García, Nuevo León, en el fallo emitido el día 19 de marzo del 2024 a las 12:30 horas, con referencia al monto que se adjudica a la empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**

Dice:

CONSIDERANDO

La empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$3,431,757.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** su oferta por la cantidad de **\$2,481,060.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0464891.

Y deberá de decir:

CONSIDERANDO

La empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta para el **LOTE 1 MUEBLES DE OFICINA** por la cantidad de **\$3,431,757.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** su oferta por la cantidad de **\$3,486,310.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0464891.

FE DE ERRATAS DEL ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2024

“Suministro e instalación de muebles de oficina y muebles infantiles para el equipamiento de las oficinas y departamentos del DIF San Pedro”



Dice:

FALLO

SEGUNDO: A favor de la empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, con **R.F.C. SOF820602FZ4**, se adjudica el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** por un monto total de **\$2,481,060.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

Y deberá de decir:

FALLO

SEGUNDO: A favor de la empresa **STANDAR DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, con **R.F.C. SOF820602FZ4**, se adjudica el **LOTE 2 MUEBLES INFANTILES** por un monto total de **\$3,486,310.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras Especiales

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones